

RESOLUCIÓN No. 865 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público de libre nombramiento y remoción, se realiza un encargo y se realiza la delegación del gasto"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. **20259000499123** del 12 de septiembre de 2025, el señor **LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.054.255, de manera libre, voluntaria y espontánea, presentó renuncia irrevocable **al empleo de Subsecretario de Despacho Código 045, Grado 08, ubicado en Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**, de la planta de empleos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a partir del **17 de septiembre de 2025**.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo, así mismo, la enunciada norma dispone que presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación

Que, por lo tanto, la renuncia del señor **LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ**, será aceptada a partir del día 17 de septiembre de 2025, y, en consecuencia, se declarará la vacancia definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subsecretario de Despacho Código 045, Grado 08, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**, de conformidad con lo previsto en el Decreto Distrital 341 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 401 de 2022 y lo establecido en la Resolución 778 del 07 de octubre de 2022, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, en consecuencia, para garantizar la continua y permanente prestación del servicio, es necesario encargar del empleo de **Subsecretario de Despacho Código 045, Grado 08, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**, a la servidora pública de la Planta de Personal de la Entidad, que a la fecha ocupa el empleo **Director Técnico Código 009, Grado 06, de la Dirección de Redes y Acción Colectiva**, quien cumple con los requisitos para desempeñar el empleo establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – Resolución No. 753 del 30 de septiembre de 2022, a partir del 17 de septiembre de 2025 y hasta que sea provisto de manera definitiva, de

**RESOLUCIÓN No. 865 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025****"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público de libre nombramiento y remoción, se realiza un encargo y se realiza la delegación del gasto"**

conformidad con los términos establecidos en el artículo 24° de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015.

Que los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establecen que:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el Concejo de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 12 de 1994, emitió el Acuerdo Distrital 368 de 2024 *"Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá camina segura"*.

Que para efecto de racionalizar y simplificar los trámites de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se delegaron algunas funciones de las cuales es titular el Secretario de Despacho, a servidores públicos de la Entidad mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *"Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"* y posteriormente, mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 se procedió a modificar la resolución inicialmente mencionada.

Que, en el marco de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, el Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento es ordenador de gasto del siguiente proyecto de inversión:

Proyecto	Nombre del proyecto
7991	Innovación y cambio cultural para la transformación de Comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.

Que, por necesidades del servicio, es pertinente modificar temporalmente la ordenación del gasto dispuesta en el **Artículo Primero, del capítulo I "Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión" de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024**, en lo pertinente a la ordenación del gasto del proyecto de inversión a cargo de la Subsecretaría

RESOLUCIÓN No. 865 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público de libre nombramiento y remoción, se realiza un encargo y se realiza la delegación del gasto"

Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

Que, en consecuencia, se hace necesario **delegar temporalmente la ordenación del gasto en el Director Técnico, Código 009, Grado 06 de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural**, quien será el responsable de la expedición de los actos administrativos asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos, gestión contractual y todos aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades asociadas al proyecto de inversión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del **17 de septiembre de 2025**, la renuncia irrevocable, presentada por el señor **LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.054.255, Subsecretario de Despacho Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 2°. El señor **LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ** antes de su retiro, diligenciará y radicará en la Oficina de Correspondencia de la Secretaría, el Formato de Entrega del Cargo, el cual se encuentra en la intranet en el link **MIPG/Proceso Gestión del Talento Humano**.

ARTÍCULO 3°. Encargar del empleo Subsecretario de Despacho Código 045, Grado 08, ubicado en la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, sin perjuicio de las funciones que le son propias, a la servidora pública relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/ EMPLEO/ DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ENCARGO
ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES C.C. 1.018.421.450 Directora Técnica 009-06 Dirección de Redes y Acción Colectiva	A partir del 17 de septiembre de 2025 Hasta el nombramiento del titular

**RESOLUCIÓN No. 865 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público de libre nombramiento y remoción, se realiza un encargo y se realiza la delegación del gasto"

ARTÍCULO 4°. Modificar transitoriamente el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, a partir del 17 de septiembre de 2025 y hasta tanto se efectúe el nombramiento del titular del empleo Subsecretario de Despacho Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Director Técnico, Código 09 Grado 06 de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, del siguiente proyecto de inversión:

Proyecto	Nombre del proyecto
7991	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.

Para todos los efectos, el Artículo Tercero de la presente resolución se entenderá de la siguiente manera, en lo que refiere al citado proyecto de inversión, de conformidad con la parte motiva:

"ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el siguiente servidor público del nivel directivo, de este organismo, la ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá camina segura", que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

(...)

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/ EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ENCARGO
DIEGO MALDONADO Director Técnico 009 - 06 C.C 80.863.541 Director Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural	A partir del 17 de septiembre de 2025 Hasta el nombramiento del titular

ARTÍCULO 5°. La delegación efectuada en el artículo cuarto de la presente resolución y demás artículos de la Resolución No. 430 del 2 de julio 2024 no modificados en el presente acto administrativo se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas.

ARTÍCULO 6° Una vez superado el plazo de la temporalidad, es decir mientras se efectúa el nombramiento y posesión del titular del cargo, se retoman las delegaciones originales señaladas en la Resolución No. 430 de 2024.

**RESOLUCIÓN No. 865 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público de libre nombramiento y remoción, se realiza un encargo y se realiza la delegación del gasto"

ARTÍCULO 7º Comunicar, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución al señor **LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ**, así como al Despacho, a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, a la Directora de Redes y Acción Colectiva, al Director Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, al Jefe de la Oficina de Control Interno, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 8º. Publicar la presente resolución de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 9º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2025.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Sonia Larrota Profesional Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Lucila Guerrero Ramírez Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Profesional Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Abelló, Jefe Oficina Jurídica

Documento 20257300501763 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 16-09-2025 17:42:09
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 16-09-2025 17:27:31
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 16-09-2025 16:40:21

**RESOLUCIÓN No. 865 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de un servidor público de libre nombramiento y remoción, se realiza un encargo y se realiza la delegación del gasto"

Maritza Alejandra Rozo Ruiz	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 16-09-2025 18:33:58
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 16-09-2025 16:18:56
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 16-09-2025 15:43:17
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializada Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 16-09-2025 09:49:54
Shirley Ramirez Cantor	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 15-09-2025 20:46:16
 c081e033752d69d1d4fda9ca24c964298728321ee88a8b39b9e233445a7015be Codigo de Verificación CV: 1f0d8	